



## EXP-UNC:0035395/2019

## VISTO:

El pedido efectuado por el estudiante Juan Bautista Re Ceconi DNI: 40.772.893 solicitando una prórroga en el cargo de Ayudante Alumno de la cátedra "Etnografía Grupos Indígenas" del Departamento de Antropología; y

## CONSIDERANDO:

Que el estudiante Juan Bautista Re Ceconi DNI: 40.772.893 fue designado como Ayudante Alumno de la cátedra "Etnografía Grupos Indígenas" del Departamento de Antropología según Resolución del Honorable Consejo Directivo Nro. 108/2019.

Que el motivo de la prórroga es que el estudiante Juan Bautista Re Ceconi ha sido seleccionado en el marco del "Programa UNC al Mundo", para cursar estudios en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República (FHCE) en Montevideo, Uruguay, en el período comprendido entre Agosto del 2019 y Diciembre de 2020.

Que la solicitud de prórroga cumple con lo establecido en la *Reglamento de Ayudantías Alumnos*, Ordenanza 4/2002 art. 23° del Honorable Consejo Directivo.

Que Secretaría Académica toma conocimiento con opino favorable de lo solicitado.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello:

## EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° OTORGAR al estudiante Juan Bautista RE CECONI DNI: 40.772.893 una prórroga al cargo de Ayudante Alumno de la cátedra "Etnografía Grupos Indígenas" del Departamento de Antropología desde el 25 de marzo de 2021 y por el término de 6 meses.

ARTÍCULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCÍON Nº 400

Prof. LEANDRO INCHAUSPE SEC. COORDINACIÓN GENERAL FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES U.N.G. Dr. JUAN PABLO ABRATTE DECANO FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES U.N.C